

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL 13 DE MAYO EN LAS LOCALIDADES SINCHIHUAL, HUACHUMA, COCHAPAMPA, CALLIMA Y LAMCHIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI CODIGO DE IDEA 175563

Ruc/código :	20601222788	Fecha de envío :	31/07/2024
Nombre o Razón social :	CONVECAL S.R.L.	Hora de envío :	12:19:09

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa la definición de servicios de consultoría similares, en vista que la actual definición se limita tan sólo a estudios de pre inversión de tipología INFRAESTRUCTURA DE RIEGO, lo cual constituye una restricción injustificada a la libre concurrencia de postores y, de esa manera, impide que se generen condiciones para una efectiva competencia. Por lo tanto, se solicita que en la definición de servicio similar se incluya a estudios de pre inversión de tipología RIEGO TECNIFICADO, toda vez que, además, según el Anexo N° 02: Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones ¿ INVIERTE.PE, las tipologías de proyectos de INFRAESTRUCTURA DE RIEGO y RIEGO TECNIFICADO se encuentran dentro de la misma Función (Agropecuaria) y División Funcional (Riego).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: c Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones y principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

[Absolución de observación N. 01]

En atención a la observación planteada por el postor, el Área Usuaria mediante OFICIO N° 000438-2024-GR.LAMB/GRA-OFPA [215247662 - 34] considera que, de acuerdo a lo establecido en el Clasificador de Responsabilidad Funcional del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en cuanto a la función y división funcional del proyecto a ser elaborado y con la finalidad de promover una mayor y amplia concurrencia y competencia de los postores, se acoge la observación planteada y por tanto se incorpora dentro de la definición de servicio similar, a la tipología ¿Riego Tecnificado¿.

En tal sentido, este comité de selección con la autorización del área usuaria acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora dentro de la definición de servicio similar, a la tipología ¿Riego Tecnificado¿.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL 13 DE MAYO EN LAS LOCALIDADES SINCHIHUAL, HUACHUMA, COCHAPAMPA, CALLIMA Y LAMCHIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI CODIGO DE IDEA 175563

Ruc/código :	10471569726	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA CABRERA JULIO CESAR	Hora de envío :	20:38:53

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos del personal clave, B.2.2: CAPACITACIONES, para el especialista en costo y presupuesto solicitan acreditar capacitaciones en programas de presupuesto; sin embargo, ese conocimiento se verifica en la experiencia laboral del profesional; siendo innecesario solicitar una certificado de un curso por 20 horas lectivas. Un requisito que no permite la libre concurrencia y mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Numeral h del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

[Abolición de observación N.º02]

En atención a la observación planteada por el postor, el Área Usuaria mediante OFICIO N° 000438-2024-GR.LAMB/GRA-OFPA [215247662 - 34] considera que, los requisitos de calificación del personal clave buscan asegurar que el postor ofrecerá lo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública de la contratación. La experiencia y capacitación requeridas se encuentran estrictamente relacionadas a la función o actividad a ejecutar por el personal clave, habiéndose considerado un amplio perfil y servicios para acreditar lo requerido. En cuanto a la capacitación del Personal Clave Especialista en Formulación de Estudios de Pre Inversión, se considera que debe permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por el personal clave propuesto en cursos de formulación y evaluación de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), lo cual es necesario para el desempeño de las actividades a desarrollar.

Por lo tanto, se rechaza la observación.

En tal sentido, este comité de selección al no contar con la autorización del área usuaria decide no acoger la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-15-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA EN GENERAL PARA LA ELABORACION DE ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL 13 DE MAYO EN LAS LOCALIDADES SINCHIHUAL, HUACHUMA, COCHAPAMPA, CALLIMA Y LAMCHIPAMPA, DISTRITO DE INCAHUASI CODIGO DE IDEA 175563

Ruc/código :	10471569726	Fecha de envío :	01/08/2024
Nombre o Razón social :	MENDOZA CABRERA JULIO CESAR	Hora de envío :	20:38:53

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Dentro de los requisitos del personal clave, B.2.2: CAPACITACIONES, para el especialista en FORMULACIÓN DE ESTUDIOS solicitan acreditar capacitaciones en formulación de proyectos; sin embargo, el conocimiento al respecto, es verificado en la experiencia laboral del profesional; por tanto, solicitar un certificado de un curso por 60 horas lectivas es un requisito que no permite la libre concurrencia y mayor participación de postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: 2 Página: 2

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

numeral h del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a la observación planteada por el postor, el Área Usuaria mediante OFICIO N° 000438-2024-GR.LAMB/GRA-OFPA [215247662 - 34] considera que, los requisitos de calificación del personal clave buscan asegurar que el postor ofrecerá lo necesario para cubrir adecuadamente la finalidad pública de la contratación. La experiencia y capacitación requeridas se encuentran estrictamente relacionadas a la función o actividad a ejecutar por el personal clave, habiéndose considerado un amplio perfil y servicios para acreditar lo requerido. En cuanto a la capacitación del Personal Clave Especialista en Formulación de Estudios de Pre Inversión, se considera que debe permitir conocer la cantidad de horas de capacitación adquiridas por el personal clave propuesto en cursos de formulación y evaluación de proyectos en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones (Invierte.pe), lo cual es necesario para el desempeño de las actividades a desarrollar.

Por lo tanto, se rechaza la observación.

En tal sentido, este comité de selección al no contar con la autorización del área usuaria decide no acoger la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null